



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): NINANTAY CCOYO FLORA LIZBETH
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-026
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: PO 7
Res. de Aprobación del Plan: 1302-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 02/11/2016
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 1088.68
Consultor/Regente que suscribió el plan: CHAMBI PACOMPIA BENJAMIN RICHARD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 21/11/2018, Término: 23/11/2018
Nro Res. Inicio PAU: 044-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 283-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.786U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		47.41	47.045	47.045	100%	99,2%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		40.91	27.954	27.954	100%	68,3%
3	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		223.68	186.004	152.851	82,2%	68,3%
4	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		7.73	7.727	7.727	100%	100%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		71.63	65.999	59.625	90,3%	83,2%
6	<i>Schizolobium parayba</i> Pashaco		73.2	52.909	52.909	100%	72,3%

Fuente: Resolución N° 283-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/11/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		15.53	7.5
2	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		5.88	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/01/2019

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:11:52

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.